



**APRUEBA ACTA DE ADJUDICACION 3674-4-L111
SERVICIO SALA CUNA**

DECRETO N° 318

Chillán Viejo, 17/02/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de Sala Cuna para hijos menores de 2 años destinado a cubrir las necesidades de las funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, en las Áreas Municipales, Educación y Salud.

Acta de adjudicación de Licitación N° 3674-4-L111, cerrada con fecha 14 de Febrero del 2011.

DECRETO

1.- ACEPTASE las ofertas de Fraga y Valdés Limitada, Rut N° 78.798.180-1 y Educadoras Castillo y Espinoza Limitada, Rut N° 76.169.900-8.

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.008, denominada "Salas Cunas y/o Jardines Infantiles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/HAA/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**